

INFORME DE COMISARIO DEL AÑO 2017

Señores:

JUNTA DE ACCIONISTAS DE ALDAZCAR ALDAZ Y ASOCIADOS SNIDG S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisario designado por la Compañía ALDAZCAR ALDAZ Y ASOCIADOS SNIDG S.A., expongo a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas, por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Debo indicar que lo aquí expuesto se sustenta en la información recabada de la Administración sobre las operaciones, documentos y registros que consideré necesario analizar, así como los Estados Financieros, libros sociales y otros referentes a cumplimiento de obligaciones societarias, tributarias y laborales por el ejercicio económico al 31 de diciembre de 2017, los cuales mi criterio es el siguiente:

- De la revisión efectuada a los libros de actas y constitución de la compañía, en mi opinión la administración ha cumplido con las resoluciones de la Junta de Accionistas, las leyes y reglamentos vigentes en el país durante el ejercicio económico 2017;
- Las convocatorias a Junta general de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- Los valores presentados en los Estados Financieros y sus anexos se sustentan en registros contables y documentación pertinente que reposa en los archivos de la compañía;
- El sistema de control interno considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y proveer a la Administración una seguridad razonable (no absoluta) sobre la salvaguarda de activos contra pérdidas o usos no autorizados y de que las operaciones y actividades se ejecuten y registren correctamente con las cuales se permita la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas financiero-contables vigentes;
- Las políticas contables que se aplica en la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador;

El conjunto de la información presentada fue elaborada considerando Normas de Información Financiera vigente en el Ecuador y requeridas por la Superintendencia de Compañías; esto permite establecer la razonabilidad en la misma y recomendar su aprobación.

NOTAS ADICIONALES:

- La compañía en el ejercicio económico 2017 presenta ingresos por un valor de USD 20 137,39 correspondiente al ejercicio de sus actividades ordinarias y otros inherentes a su giro legal. Los gastos suman USD 16 213, 50 con los cuales se obtiene una utilidad de USD 3 923,89.
- Los Activos alcanzan USD 9 646, 11; las deudas con terceros (Pasivos) ascienden a USD 5 517,14 con un Patrimonio de USD 4 128,97. Se evidencia que la compañía está relativamente estable ya que cuenta con derechos suficientes para cubrir sus obligaciones.
- La compañía se encuentra en un constante crecimiento y expansión el cual permitirá alcanzar un posicionamiento significativo en el mercado de su industria.
- En este periodo, la compañía ALDAZCAR ALDAZ Y ASOCIADOS SNIDG S.A., cumple con las obligaciones tributarias y laborales respectivas en cuanto a presentación oportuna de requerimientos; sin embargo, mantiene obligaciones pendientes con la Administración Tributaria e IESS al cierre del periodo.

En mi opinión, con base en lo anteriormente descrito, la información financiera presentada por la compañía ALDAZCAR ALDAZ Y ASOCIADOS SNIDG S.A., al 31 de diciembre del 2017, y el resultado de sus operaciones revela conformidad con las regulaciones legales y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Es todo cuanto puedo informar para los fines pertinentes.



Ing. Darwin Taípe S.

COMISARIO

Quito, DM, 20 de abril de 2018